



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—SE ADMITEN SUSCRIPCIONES.

## REGENCIA DEL REINO.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### Decretos.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Pontevedra á D. Baltasar Gemme y Fuentes.

Dado en San Ildefonso á veintidos de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

Accediendo á los deseos de D. Victor Balaguer,

Vengo en mandar que el nombramiento de Director general de Estadística y Vicepresidente de la Junta del ramo hecho en su favor por decreto de 19 del corriente mes se entienda en comision, sin sueldo y sin honores.

Dado en San Ildefonso á veintitres de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

## ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la comunicacion de V. I. de 23 del corriente, en la que solicita que el nombramiento de Director general de Estadística y Vicepresidente de la Junta del ramo que le fué conferido por decreto de 19 del mismo se entienda en comision, sin sueldo y sin honores, con lo demás que la misma expresa; y al aceptar S. A. accediendo á los deseos de V. I. su patriótica y desinteresada oferta, ha resuelto se le den las gracias por este acto de abnegacion y generoso desprendimiento, disponiendo se inserte esta resolucion en la *Gaceta* para su debida publicidad.

De orden de S. A. lo participo á V. I. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1869.—Prim. Sr. D. Victor Balaguer.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Los restos de las facciones de la Mancha no hacen frente á las fuerzas que les persiguen: huyen en todas direcciones, y buscan su salvacion en la escabrosidad del terreno.



Algunos Jefes, entre ellos Orejita, se han escondido despues de declarar disueltas las facciones que mandaban.

Los Voluntarios de la Libertad de Villarrubia de los Ojos, en un reconocimiento que practicaron ayer en la dehesa de Zacatena, batieron y dispersaron un grupo de facciosos, cogiéndoles un caballo y varios efectos.

De las facciones de Leon, disuelta anteayer la del Canónigo D. Juan José Fernandez, á quien los suyos intentaron darle muerte, quedan solo dos pequeñas partidas activamente perseguidas por nuestras columnas, habiéndose presentado varios individuos de aquellas.

Ayer á las siete de la mañana fueron pasados por las armas en el pueblo de Iglesuela dos individuos de la faccion del cura de Alcabon.

Fuera de las de la Mancha y Leon, no consta oficialmente la existencia de ninguna otra partida facciosa.

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por decreto de 30 de Junio último fué nombrado Comandante del resguardo especial de rentas de esta provincia y de la de Logroño D. Francisco Camaño y Quiroga, de cuyo cargo tomó posesion en 5 del finado Julio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los alcaldes y demas autoridades de esta provincia.

Zaragoza 6 de Agosto de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.

### CIRCULARES.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Eusebio Gimenez, sargento segundo del regimiento infantería de Zamora, de las señas expresadas á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del excelentísimo Sr. Capitan general, que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 2 de Agosto de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.

#### *Señas de Eusebio Gimenez.*

Hijo de Joaquin y de Rosa Artajona, natural de Tauste, edad 20 años, estatura un metro 570 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Ildefonso Paños, soldado del regimiento infantería de Africa, de las señas expresadas á continuacion, y caso de ser habido, será puesto á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general, que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 2 de Agosto de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.

#### *Señas de Ildefonso Paños.*

Hijo de Jorge y de Cristobalina Burriel, natural de Zaragoza, edad 20 años, 3 meses, 7 dias; pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, una cicatriz en la frente. Fué voluntario en 28 de Abril del corriente año.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederá á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería de Mallorca, Alejandro Lacsuevas, de las señas expresadas á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general, que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 5 de Agosto de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.

#### *Señas de Alejandro Lacsuevas.*

Hijo de Rosendo y de Engracia Aranda, natural de Villarroya, provincia de Zaragoza, edad 20 años, 11 meses 28 dias, su estatura un metro 644 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano. Fué quinto por su pueblo para el reemplazó del presente año.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado del regimiento infantería de Mallorca, Isidro Rocas, de las señas expresadas á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general, que lo reclama, dándome cuenta. Zaragoza 5 de Agosto de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.

#### *Señas de Isidro Rocas.*

Hijo de Pablo y Salvadora Samper, natural de Bujaraloz, edad 21 años, 3 meses, 12 dias, estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería de Mallorca, Casimiro Paricio, de las señas que á continuacion se expresan, y caso de ser habido, será puesto á disposicion del Excmo. señor Capitan general, que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 5 de Agosto de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.

*Señas de Casimiro Paricio.*

Hijo de Juan y de Florencia Romeo, natural de Pozuel del Campo, edad 20 años, 5 meses, 26 dias, estatura un metro 643 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, una cicatriz en la mejilla izquierda.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.**

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA MISMA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1869.

*Sesion ordinaria del 2 de Junio.*

*Zaragoza.*—Por la comision de Beneficencia Provincial se hizo presente, que el Director del Hospicio de Tarazona no desempeñaba su cargo con la mesura y celo que es necesario en un establecimiento Benéfico: acordándose por tal motivo separarle de su cargo, y teniendo presente los méritos y circunstancias que concurren en D. Alejandro Juvera, se le nombra Director de dicho establecimiento en reemplazo de D. Pedro Beraton que anteriormente le desempeñaba.

*Zaragoza.*—Se manifestó por el Diputado señor Castillo: Que D. Estéban Rios, maestro de niños del Hospicio de Tarazona, hacia cinco ó seis años venia desempeñando dicho cargo con aplomo de la poblacion; se acordó por tal concepto nombrarle en propiedad por tener en cuenta las observaciones hechas por el Sr. Diputado.

*Zaragoza.*—Debiendo de trasladarse á la villa de Madrid los restos mortales del Justicia de Aragon D. Juan de Lanuza, para depositarlos en el panteon nacional, se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. D. Gervasio Ucelay, don Miguel Sinués y D. Juan Zabal, y para que al propio tiempo asistan á la ceremonia de la promulgacion de la Constitucion.

*Zaragoza.*—En vista de que son muchos los pueblos de la provincia que solicitan se les permita verificar el sorteo y no cubrir su cupo por el reparto hecho por la Corporacion se acordó: se reduzca el empréstito contratado á la suma de 50.000 escudos, dándose facultades al Excmo. se-

ñor D. Juan Bruil para que dicho empréstito se reduzca á la suma mencionada mediante una prima á la casa contratante.

*Sesion ordinaria del 4 de Junio.*

*Peñaflo.*—D. Mariano Garcia presenta un recurso en que pide se le releve del cargo de alcalde de Peñaflo: se acordó se remita la instancia al Ayuntamiento para que informe lo que crea oportuno.

*Zaragoza.*—El Sr. Gobernador manifiesta, que estando próximo á espirar el plazo para la subasta del BOLETIN OFICIAL, se está en el caso de anunciarla de nuevo: la Diputacion acordó se le manifieste: que habiendo decidido la corporacion el planteamiento de una imprenta provincial, no hay necesidad de hacer nueva contrata para la impresion de dicho BOLETIN, el cual se tirará en la nueva imprenta, y que si para el 1.º de Julio no se hallase la misma en disposicion de funcionar, seguirá el actual impresor, pagándole la provincia los números que haya necesidad.

*Almonacid de la Cuba.*—Valentin Oria y Mariano Ordabás, manifiestan: que correspondiendo á dicho pueblo un soldado, y hallándose alistado voluntariamente Francisco Teresa Arnal, al cual corresponde entrar en el actual sorteo, desean que haciendo suyas las obligaciones de la Corporacion, y satisfaciendo todos los gastos ocasionados por el mismo mozo, se le declare por el cupo de dicho pueblo: la Diputacion acordó acceder á lo que solicitan.

*Zaragoza.*—El capitulo eclesiástico de San Pablo recurre contra un acuerdo del Alcalde de distrito sobre derribo de una casa. Apareciendo de la instancia de dicho capitulo: que el Alcalde del distrito de San Pablo, acordó el derribo de la fachada de la casa núm. 11 de la calle de Predicadores. La Diputacion acordó, se manifieste al referido Alcalde, que con suspension de todo procedimiento, sobre el derribo de dicha casa, remita el expediente para resolver lo que proceda.

*Zaragoza.*—D. Joaquin Minguet ofrece á la Corporacion una coleccion de fuegos artificiales por el estipendio de 2.000 rs. ó la mitad de lo que se saque: la Diputacion acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Perez, Blasco y Villanueva á quien se remitirá el recurso para emitir su dictámen.

*Zaragoza.*—El Sr. Gobernador manifiesta que es urgente que la corporacion designe doce vocales para la junta de agricultura, industria y comercio, cuya eleccion le corresponde. Se acordó pase el expediente á la comision.

*Viver de la Sierra.*—Gregorio Arévalo y otros solicitan se incluya en el presupuesto 176 escudos 100 milésimas que anticiparon. Se acordó se

manifieste al Ayuntamiento incluya la cantidad reclamada en el adicional que debe formar en el próximo mes de Octubre, donde podrá hacer uso de la existencia que resulte en fin del año actual, quinta parte ú otro medio que pueda escogitar á este pago.

*Zaragoza.*—El Ayuntamiento de esta ciudad dice, que aunque sea el guardador de los restos de Lanuza, la genuina representacion para llevarlos á Madrid al panteon nacional, corresponde á la provincia: la Diputacion quedó enterada.

*Urriés.*—El Ayuntamiento participa el nombramiento del Secretario del mismo á favor de D. José Benedí. La Diputacion quedó enterada.

*Velilla de Giloca.*—El Alcalde solicita autorizacion para obligar á D. Juan Alvaro Galindó á entregar los documentos de la Secretaría. Se acordó se diga al referido Alcalde que haga saber al dicho Alvaro que si en el término de diez dias no entrega los documentos de la Secretaría que obran en su poder, se procederá contra él por ocultacion de documentos públicos.

*Osera.*—Francisco Casafranca y otros, piden que el Ayuntamiento les pague lo que se les adeuda por sus asignados de Maestro, Secretario y Alguacil: se acordó se manifieste al referido Ayuntamiento, realice el pago de lo que adeuda á los interesados en el término de quince dias, bajo la multa de 20 escudos.

*Sierra de Luna.*—El Alcalde solicita se le autorice para hacer un reparto de 200 escudos para la reparacion de la fuente. Se acordó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.º del art. 14 de la ley orgánica provincial, conceder á dicho Ayuntamiento la autorizacion que solicita.

*Castiliscar.*—José Sanchez y otros reclaman contra el Ayuntamiento de 1865, por un reparto que hizo de trigo. La Diputacion acordó desestimar la peticion de dichos reclamantes.

*Zaragoza.*—D. Mariano Gargallo pide se mande al Ayuntamiento de Fréscano le pague lo que le adeuda por haber sido su apoderado; se acordó se remita la instancia al Ayuntamiento mencionado para que exponga lo que crea oportuno.

*Egea.*—El Ayuntamiento remite para su aprobacion el acta del acuerdo del mismo para el arriendo del alumbrado de gas, y pliego de condiciones para la subasta: se acordó dispensarle su aprobacion, previniendo al Ayuntamiento mencionado que la hora que fija para los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, debe reformarla puesto que en los mismos anochece mas tarde.

*Farardués.*—El Ayuntamiento solicita que el de Luesia presente cuentas á los de sus aldeas, se acordó se manifieste al Alcalde de Luesia que

en el término del ercero dia convoque á las referidas aldeas para el pase de cuentas de los años 1867 y 68, admitiendo á presenciar el pase de aquellas, además de los dos regidores, á los Alcaldes, secretarios ó cualquier persona, aunque sin voz ni voto en el acto, convocando al mismo tiempo sus enviadas de yerbas bajo la multa de 50 escudos con que se le conminó en 20 de Mayo último.

(Se continuará.)

Debiendo proveerse por oposicion la plaza de regente de la imprenta establecida en la casa de Misericordia de esta capital, con el haber de quinientos ochenta y cuatro escudos y casa, se admitirán en la Secretaría de esta Corporacion las solicitudes de los aspirantes hasta el dia 22 de los corrientes, espresando en ellas las señas de su domicilio.

Zaragoza 5 de Agosto de 1869.—El Decano, Pedro Genzor.—D. A. de S. E., Francisco Bellostas, Secretario interino.

## PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### Partido de Ateca.

#### DISTRITO MUNICIPAL DE TORRELAPAJA.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de este distrito en todo el mes de Junio de 1869, formado para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL, conforme á lo dispuesto en el art. 70 de la ley de 21 de Octubre de 1868.

#### *Sesion ordinaria del dia 6.*

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la circular de la Excm. Diputacion provincial del 25 de Mayo último, por la cual en su primera disposicion se previene proceder en este dia al sorteo de mozos, y en su vista la corporacion acordó que en este dicho dia se practique dicha operacion en acto seguido como ya se tenia anunciado por edictos y citaciones personales con la debida anticipacion, y que dentro del tercero dia, despues de hecho el expresado sorteo, se dé cumplimiento al artículo 70 de la ley vigente de quintas, remitiéndose al Sr. Gobernador las dos copias que el mismo ordena.

#### *Sesion ordinaria del dia 20.*

Se dió cuenta á la corporacion del reparto ejecutado por la Excm. Diputacion de esta provincia de los seiscientos tres soldados que corresponden á la misma para el reemplazo del ejército en el corriente año, inserto en el BOLETIN OFICIAL de este año, número 91; y viéndose por él que este

pueblo no tiene señalado cupo alguno, por no haber tenido ningun mozo en el sorteo del año anterior, se dispuso por el Ayuntamiento sobresearse el expediente relativo á este asunto.

*Sesion ordinaria del dia 27.*

Se acordó especialmente en esta sesion por la corporacion, se proceda en este dia á la jura de la Constitucion de la Monarquía española, votada y promulgada por las Córtes Constituyentes de 1869, como se ordena por el Sr. Ministro de la Gobernación en su circular de 17 del presente mes, cuyo solemne acto se practicó acto seguido con las formalidades prevenidas en la misma, de cuyo resultado se estendió la correspondiente acta, extrayéndose dos copias para remitirlas al Sr. Gobernador de la provincia.

Tambien se dió cuenta en esta misma sesion del extracto de las sesiones habidas en todo el mes de Mayo, haciéndose de él por el Secretario íntegra lectura, y habiéndolo hallado conforme, se aprobó por el Ayuntamiento, acordándose su remision al Sr. Gobernador de la provincia, en cumplimiento y para los fines prevenidos en el artículo 70 de la novisima ley municipal.

Y cumpliendo lo que se me ordena por el precitado art. 70 de la ley municipal vigente, firmo este extracto que someto al exámen y aprobacion del Ayuntamiento en Torrelapaja á veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Valentin Sancho, secretario.

Visto y examinado por este Ayuntamiento el precedente extracto en la sesion ordinaria de este dia, hallándole conforme ha sido aprobado, acordando su remesa al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, sino le considera inconveniente.

Torrelapaja 25 de Julio de 1869.—El Alcalde-presidente, Benigno Sancho.—Valentin Sancho, secretario.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

### SECRETARIA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido al señor Regente de esta Audiencia con fecha 15 del actual la órden siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se dijo á este de Gracia y Justicia con fecha 9 del corriente lo que sigue:—S. A. el Regente del Reino se ha servido expedir el decreto siguiente:—Conformándome con lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:—Art. 1.º Los Jueces y Tribunales no admitirán demandas contra la Hacienda pública sin que se acredite haber precedido la reclamacion de los derechos litigiosos en la via gubernativa. Por lo tanto se declaran en su fuerza y vigor el Real decreto de 20 de Setiembre de 1851, el art. 173, de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, la ley orgánica del Tribunal de Cuentas, el Reglamento para su ejecucion y demás disposiciones dictadas sobre el particular, sin perjuicio de lo que dispone el art. 8.º del decreto del Gobierno Provisional, de 6 de Diciembre de 1868, declarado ley por las Córtes Constituyentes.—Art. 2.º El Ministerio Fiscal del fuero ordinario en todos sus grados queda encargado de representar á la Hacienda pública en los negocios judiciales de la misma, ante los Jueces y Tribunales de la Nacion, pero estará obligado á consultar con este Ministerio en todos los casos que crea graves, en la forma que previene la Instruccion de 25 de Junio de 1852. Es sin embargo obligatoria dicha consulta para el Ministerio público antes de entablar ó contestar demanda alguna á nombre de la Hacienda, salvo cuando ya hubiere recibido mis instrucciones al efecto, y en casos de calificada urgencia, en los cuales deberá proceder segun corresponda en derecho, dando parte inmediatamente á este Ministerio.—Artículo 3.º Serán nulas y sin ningun valor ni efecto las sentencias que se dicten en pleitos de interés de la Hacienda, cuando en ellos no se hayan dado al Ministerio público las instrucciones correspondientes. Se exceptúa el caso en que solicitadas estas instrucciones por el Fiscal, las demore el Ministerio de Hacienda por más de dos meses. Esta demora se justificará en autos con certificacion del mismo.—Art. 4.º Reiterando lo dispuesto en el art. 9.º de la ley de 20 de Febrero de 1850, los Jueces y Tribunales no despacharán mandamiento de ejecucion ni dictarán providencias de embargo contra las rentas y caudales del Estado. Dado en Madrid á 9 de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.—De órden de S. A. lo trascribo á V. S. á los efectos oportunos.»

Lo que por disposicion del mismo señor Regente se publica en este periódico oficial con el objeto de que la den puntual cumplimiento los Jueces de primera instancia de la provincia de Zaragoza.—Zaragoza 31 de Julio de 1869.—Mariano Lamberto.

# ASIENTOS DEFECTUOSOS DE LOS LIBROS DEL PUEBLO DE ALFOCEA.

AÑO 1807.

NOMBRES Y APELLIDOS.	ACTO Ó CONTRATO.	DESCRIPCION DE LAS FINCAS.	FÓLIOS.
Joaquin Guillen.	Compra.	Un horno de cocer pan, confrontante con casas del Señor Temporal y de Blas Formigós.	3
Leon Blaque. Bárbara Villanueva.	Compra.	Un campo confrontante con el río y campo de José Navarro. Y una faja contigua, confrontante con campos de Manuel Pallarés y Clemente Monicon.	3
Domingo Marco.	Compra.	Una casa, que es la cuarta junto á la Iglesia.	3
Manuel Navarro.	Compra.	Un horno de cocer pan, confronta con casa del Señor Temporal.	4
Fabian Fernandez.	Compra.	Una casa, que es la primera junto á la Iglesia, saliendo á la derecha.	4
Fabian Fernandez.	Compra.	Dos casas, que son la segunda y tercera que hay junto á la Iglesia, saliendo á mano derecha, confrontante con otras casas que fueron de las obras en la iglesia de Alfocea.	4

AÑO 1808.

Manuela Andrés de Montemayor.	Cesion de	Tres casas junto á la Iglesia, que son la primera, segunda y tercera saliendo á la derecha.	5
-------------------------------	-----------	---	---

AÑO 1811.

José Bobed. Francisco Oliveros. Teresa Solsona.	Particion.	Una casa.	3
---	------------	-----------	---

AÑO 1812.

Joaquina Dieste.	Particion.	Una casa, confrontante con las de Lamberto Blaque, Juan Antonio Latorre y calle pública.	4
------------------	------------	--	---

AÑO 1817.

Juana Candial.	Capitulacion.	La tercera parte de una casa, confrontante con las otras dos porciones, y toda ella con casa de Joaquin Blaque.	7
Manuela Gimenez.	Capitulacion.	Una casa, confrontante con camino del Castellar. Y otra junto á la anterior.	7

AÑO 1818.

José Blaque. Leon Blaque. Antonio Blaque. Gregorio Embi. Valentin Laborda.	Particion.	Varias porciones de casa.	8
--	------------	---------------------------	---

AÑO 1820.

Guillermo Solé.	Insolutundacion.	Una casa, confrontante con las del Señor Temporal.	10
-----------------	------------------	--	----

NOMBRES Y APELLIDOS.	ACTO Ó CONTRATO.	DESCRIPCION DE LAS FINCAS.	FÓLIOS.
<b>AÑO 1821.</b>			
Leon Blanque.	Capitulacion.	La mitad de un campo ó roza de siete juntas tierra, confrontante con junta alta y baja, con rio Ebro y con posesion del Señor Temporal. Y la mitad de un campo, llamado de Patricio, de una junta tierra, confrontante con olivar de Blas Formigós y rio Ebro . . . . .	
<b>AÑO 1822.</b>			
Fermin Iñigo. Maria Sardaña.	Capitulacion.	Un soto arbolado, confrontante con hacienda de D. Mariano Sardaña y doña Prudencia Soler, y soto del cabildo metropolitano de Zaragoza.	12
<b>AÑO 1833.</b>			
Manuel Perez. Vicenta Ortiz.	Comanda.	Un soto de cuatro calices de tierra. . . . .	
<b>AÑO 1834.</b>			
Joaquin Retibel.	Obligacion.	Una fabrica de salitres, confrontante con soto de D. Francisco Fantova. . . . .	1
<b>AÑO 1835.</b>			
Fermin Zacarias Iñigo y varios vecinos.	Transaccion.	Sobre un rio ó acequia y las tierras lindantes. . . . .	
<b>AÑO 1837.</b>			
Mariano Tercero. Maria Guillen.	Compra.	Una casa confrontante con las de los herederos de Juan Blanquez y de Joaquin Guillen. . . . .	2
<b>AÑO 1838.</b>			
Manuel Blanque.	Particion.	Un campo, titulado el Campar, de dos juntas y media tierra. Otro de una junta Otro con olivos en el soto Una casa, confrontante con la de Manuel Tamés Un campo con olivos en la Coma. . . . .	3
<b>AÑO 1840.</b>			
Blasa Bernal. Valentin Laborda. Manuela Vidal. Bernardo de Gracia. Manuela Viel.	Permuta.	Una casa, con su corral, confrontante con las de Maria Peromarta y Joaquin Castan. Otra casa, con cuadra delante de la puerta con las de Ildefonso Blanque, corral y pajar de Custodio Envid. . . . .	4
<b>AÑO 1842.</b>			
Sabina Candial.	Particion.	Una casa, confronta con la de Joaquin Castan. . . . .	6

ZARAGOZA  
IMPRINTA DE LA CASA-HOTEL DE MIERCOURDIA.  
1860

(Se concluirá.)

## PUEBLO DE ANIÑON.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Estracto de los principales acuerdos tomados por este Municipio en las sesiones de los meses siguientes:

*Sesion ordinaria del 7 de Marzo.*

Se procedió á la rectificacion del alistamiento de los mozos sorteables para la quinta del presente año.

*Sesion ordinaria del 14 de Marzo.*

Se nombró una comision compuesta de los concejales D. Pedro Cabronero y D. Pedro Alejandro, para que revisasen las pesas y medidas de los establecimientos de comercio y demas oficinas públicas.

*Sesion ordinaria del 21 de Marzo.*

Se presentó el proyecto del presupuesto y se acordó nombrar la junta que ha de deliberar sobre el mismo.

*Sesion extraordinaria del 24 de Marzo.*

Reunido el Ayuntamiento y Junta nombrada por suerte para la aprobacion del presupuesto municipal, lo aprueban por hallarlo conforme y acuerdan que se cubra el déficit con los recargos sobre las contribuciones.

*Sesion ordinaria del 28 de Marzo.*

Se acordó reunir la junta repartidora del impuesto personal, con objeto de formular el reparto. Se comisionó al concejal D. Ignacio Garchitorena para que gestionase con el agente nombrado por el Ayuntamiento D. Manuel Galindo, sobre la adquisicion de las láminas intransferibles de los bienes de propios enagenados.

*Sesion extraordinaria del 2 de Abril.*

Se acordó sacar á subasta el cántaro de medir el vino, horno de pan cocer y molino harinero.

*Sesion ordinaria del 18 de Abril.*

Se procedió á las subastas del horno alto de pan cocer y molino harinero, previos los edictos y pregones que marca la ley.

*Sesion extraordinaria del 20 de Abril.*

Se procedió al nombramiento de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza y recayó la eleccion en los señores D. Miguel Ruiseco, D. Eusebio Gimeno, don Ramon Herrero, D. Manuel de Pedro y D. Pedro Joaquin Nuño, en conformidad con el Decreto de 14 de Octubre próximo pasado.

*Sesion ordinaria del 25 de Abril.*

Se nombraron cuatro peritos para que en union de los ya nombrados por la Administracion, procedan al reparto de la contribucion territorial.

*Sesion ordinaria del 2 de Mayo.*

Se procedió al sorteo de la quinta del presente año decretado en 3 de Abril próximo pasado.

*Sesion ordinaria del 9 de Mayo.*

Se procedió al nombramiento de una Comision que se encargará del recuento de caballerias y ganados á fin de llevar á efecto el repartimiento de la contribucion territorial.

*Sesion ordinaria del 16 de Mayo.*

Se acordó elevar una exposicion á la excelentísima Diputacion provincial con el fin de que declare como del comun del pueblo los corrales de ganado, por no producir ninguna renta á causa del mal estado en que estos se encuentran. Se nombró una Comision compuesta de los señores D. Pedro Alejandro y D. Pedro Cabronero, para que inspeccionen las carnes en el macello.

*Sesion ordinaria del 23 de Mayo.*

Se procedió al arriendo del horno de pan cocer por última subasta, quedando tranzado á favor de Antonio Palacin por ser el mejor postor.

*Sesion ordinaria del 30 de Mayo.*

Se dió cuenta de una instancia de D. Venancio Alvaro, Inspector de carnes, remitida por el muy ilustre señor Gobernador de la provincia, pasó su informe y acordaron dejar su deliberacion para otra junta. Se dió lectura del BOLETIN núm. 83 que manifiesta el cupo de contribucion territorial y el acuerdo de la Excm. Diputacion para llevar á efecto el sorteo y declaracion de soldados.

*Sesion ordinaria del 6 de Junio.*

Se acordó incluir en el repartimiento de la contribucion territorial, las dehesas procedentes de propios que han adquirido algunos ganaderos y tambien las casas de nueva construccion.

*Sesion ordinaria del 13 de Junio.*

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia en el que pide informe el Ayuntamiento sobre una instancia elevada á la superioridad y dirigida por D. Venancio Alvaro, Inspector de carnes, y se acordó informar que se suspendió dicha plaza por creerla innecesaria.

*Sesion ordinaria del 20 de Junio.*

Se procedió á la exencion y declaracion de soldados y suplentes por el cupo de este pueblo en el año actual.

*Sesion ordinaria del 27 de Junio.*

Se prestó por todos los individuos del Ayuntamiento y demás empleados del Municipio, solemne juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion del presente año, promulgada en 6 de Junio próximo pasado.

Aniñon 15 de Junio de 1869.—P. S. O. Antonio Andrés.

ZARAGOZA.

IMPRESA DE LA CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA.

1869.